

#RET



Revista Española de la Transparencia

Nº 5. Segundo Semestre 2017

Arrate García Campos
Consultora Ibatuz
Blanca Mata
Lectura Fácil Euskadi

La transparencia en la Administración: ciencia ficción o realidad

Hasta hace unos años, el acceso a la información pública se convertía en una auténtica pelea *Ciudadanía vs Administración* que ponía de manifiesto el celo con el que muchos ayuntamientos, instituciones forales, autonómicas y estatales guardaban información que, pese a no ser de su propiedad, ni compartían ni publicaban. Las administraciones eran un ente opaco para el conjunto de la ciudadanía cuya respuesta natural a la solicitud de datos era siempre la misma: el silencio o la negativa como única respuesta. Una opacidad que en 2013 vino a romperse con la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por vez primera, ésta Ley haría posible visibilizar la necesidad y sobre todo, la obligación, que atañe a las instituciones públicas, de publicar la información existente en su seno. Información y datos que hasta la fecha mantenía a buen recaudo, guardada, protegida y mimada. ¿Sería la solución a una administración opaca? ¿Cumpliría con sus obligaciones y publicaría todo lo que entonces ya se exigía por ley?

En algunos casos de algunas administraciones, comenzó a publicarse información en los portales web institucionales y se colgaban tímidamente bases de datos que cumplen los indicadores de transparencia con nota. Sin embargo, para un ciudadano o una ciudadana con un nivel cultural medio, que controle el uso de las nuevas tecnologías y cuente con una lupa de alta resolución, resultaban indescifrables. Es más, a día de hoy, y aunque el plazo de cumplimiento expiraba en diciembre de 2015, existen instituciones que presentan resistencia y perpetúan ese dicho al que ya nos tienen tan acostumbrados, como es el "yo, mí, me, conmigo"...

En el caso de la Comunidad en la que residimos y desde la que escribimos estas líneas, se viene a ahondar más en este tema mediante la aprobación de la LEY 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en cuyo título VI apela textualmente al GOBIERNO ABIERTO. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. *"Asunto solucionado", se dijeron los y las legisladoras. "A partir de este momento, seremos las instituciones más transparentes y con más datos abiertos del conjunto del Estado".* Y en ello se afanan y se preocupan cientos y cientos de técnicos municipales que, Ley en ristre, circulan por sus ayuntamientos reclamando la publicación de éste o aquel dato en la home local. Sin embargo, el resultado de todo ellos es que nos encontramos en muchos casos con portales web que ofrecen kilos y kilómetros de información que cumplen la Ley en su lectura vertical pero no de una forma transversal.

Una ley que en su artículo 47.4. dice:

4. – A efectos de lo previsto en el presente título, el alcance de las nociones de transparencia, publicidad activa, información pública y participación ciudadana será el siguiente:

a) *Transparencia: permite y facilita el acceso de la ciudadanía a la **información pública de su interés** que obre en poder de las entidades locales, siempre en el marco y dentro de los límites establecidos por la presente ley y la legislación que le sea de aplicación.*

b) *Publicidad activa: consiste en hacer pública de forma periódica, actualizada y **comprensible toda la información pública que sea de interés para la ciudadanía**, facilitando un conocimiento fehaciente de cómo cumple sus compromisos, y haciendo efectiva la rendición de cuentas por parte de los poderes públicos locales ante la ciudadanía, a fin de poder fomentar un proceso de interacción comunicativo.*

Sin embargo, en la práctica, además de un bilingüismo que disfrutamos, debe lidiarse con un tercer idioma: El de los datos ininteligibles.

Transparencia y publicidad activa ha de ser información pública pero sin duda alguna, de *interés y comprensible*. Aspecto que sólo existe una forma de cumplir, y esto es:

Publicando la información en un formato, código e idioma accesible para ese vecino o vecina de nivel cultural medio sepa o no utilizar una aplicación web o APP móvil y dejando en el baúl la lupa de Sherlock Holmes.

La lectura fácil debe ser la herramienta y el idioma que dé solución y respuesta a la ciudadanía y logre de verdad una administración abierta.

TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN: ¿REALIDAD O FICCIÓN?

Hace unos años, el acceso de la ciudadanía a la información pública no era una tarea sencilla; era más bien una pelea contra las Administraciones. Ayuntamientos, Diputaciones, Gobiernos autonómicos y estatales se guardaban mucha información, que ni compartían ni publicaban.

Pese a no ser información de su propiedad, sino del conjunto de la ciudadanía, lo normal era encontrarse con el silencio o una respuesta negativa a la hora, de por ejemplo, solicitar datos.

La visión de la Administración como una entidad opaca cambia en el año 2013 con la Ley de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno. Con la llegada de esta nueva normativa, las administraciones estaban obligadas a hacer pública esa información, que hasta entonces mantenían guardada y oculta.

La transparencia en la Administración: ciencia ficción o realidad

¿LA LEY DE TRANSPARENCIA ERA LA SOLUCIÓN?

Esta era la duda que se planteaba en 2013: si esta Ley acabaría con la opacidad y si las instituciones responderían a la publicación de información.

Los portales web sirvieron, en algunos casos, para colgar bases de datos y así cumplir con los indicadores que miden y ponen nota a la transparencia institucional. Pero no cumplían con las necesidades y situaciones de la ciudadanía en general.

Una persona con un nivel cultural medio y usuaria de las nuevas tecnologías, se encuentra con información poco accesible, datos indescifrables y poco comprensibles.

Aunque el plazo para cumplir con esta Ley finalizó en diciembre de 2015, a día de hoy, muchas instituciones siguen resistiéndose a hacerla efectiva en su totalidad.

¿SE HACE MEJOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA?

En 2016, se aprobó la Ley de Instituciones Locales de Euskadi y parecía ser un paso más. Si tenemos en cuenta:

- **El título VI:** "Gobierno Abierto. Transparencia, datos abiertos y participación ciudadana".
- **El artículo 47.4:** Cuando menciona el alcance que debe tener la transparencia, la publicidad activa.

a) Transparencia: permite y facilita el acceso de la ciudadanía a la **información pública de su interés** que obre en poder de las entidades locales, siempre en el marco y dentro de los límites establecidos por la presente ley y la legislación que le sea de aplicación.

b) Publicidad activa: consiste en hacer pública de forma periódica, actualizada y **comprensible toda la información pública que sea de interés para la ciudadanía**, facilitando un conocimiento fehaciente de cómo cumple sus compromisos, y haciendo efectiva la rendición de cuentas por parte de los poderes públicos locales ante la ciudadanía, a fin de poder fomentar un proceso de interacción comunicativo.

Por un lado, las instituciones vascas entendieron que ser las más transparentes podía conseguirse con ofrecer más datos en abierto que nadie.

Por eso, desde entonces, cientos de técnicos municipales se afanan en reclamar la publicación de kilómetros de datos en las webs de sus Ayuntamientos. Cumplen la Ley pero no de una manera transversal.

Así, en Euskadi, la ciudadanía en la práctica se encuentra con 3 idiomas: un bilingüismo (euskera y castellano) del que sí podemos disfrutar y un tercero que sufrimos: el de los datos ininteligibles.

UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL: LA LECTURA FÁCIL

En cuestión de transparencia y publicidad activa, la información debe ser pública pero esa información debe ser al mismo tiempo **de interés y comprensible**. Y cumplir con este requisito solo se consigue publicando esa información en un **formato, claro, sencillo y con un lenguaje comprensible**.

Una información accesible para un ciudadano de nivel cultural medio, que sepa o no utilizar una aplicación web o una APP móvil y que no tenga que la necesidad de "coger una lupa y hacer de detective".

La lectura fácil es por tanto la herramienta necesaria a la hora de presentar la información para dar soluciones y respuesta a las necesidades de la ciudadanía y lograr de verdad una administración abierta.